

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6763 Puestos de trabajo reservados a personal eventual.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a la publicación del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, en el Ayuntamiento de Lorca es el siguiente:

- Adscritos al Gabinete de la Alcaldía:
 - Un puesto de Asesor/a Participación Ciudadana.
 - Un puesto de Jefe/a de Gabinete de Alcaldía.
 - Un puesto de Jefe/a de Sección de Protocolo.
 - Un puesto de Jefe/a de Prensa.
 - Un puesto de Técnico Administrativo/a.
 - Un puesto de Responsable de Unidad de Protocolo.
 - Un puesto de Auxiliar Técnico de Prensa.
 - Un puesto de Administrativo/a.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo/a.
 - Un puesto de Auxiliar Subalterno/a Protocolo.
- Adscritos a los Grupos Municipales:
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo/a adscrito/a al Grupo Municipal Popular.
 - Un puesto de Administrativo/a adscrito/a al Grupo Municipal Popular.
 - Dos puestos de Administrativos/as adscritos/as al Grupo Municipal Socialista.
 - Dos puestos de Administrativos/as adscritos/as al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.
 - Un puesto de Administrativo/a adscrito/a al Grupo Municipal Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.